



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PROFESOR DE ADULTOS ACOGIDO AL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	25/07/2023
Anuncio Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web	25/07/2023

Finalizado el día 02/08/2023 el plazo de presentación de solicitudes para cubrir 1 plaza de *Profesor de Adultos acogido al Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida* cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 02/08/2023 y publicada en Sede Electrónica, Página Web y Bando Móvil con fecha 02/08/2023 y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir 1 plaza de *Profesor de Adultos acogido al Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida*.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

- FERNANDEZ MOLINA M^a MERCEDES
- PEREZ CALAMONTE JULIA BELEN
- ROMO RODRIGUEZ M^a CELEDONIA

D.N.I.

*****042E
*****529H
*****783L

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- BLANCO BARRERO MIGUEL ANGEL

*****101Z (3)





2. FERNANDEZ RUIZ ELISA ISABEL *****283Y (1)
3. RODRIGUEZ ALBERTO MARIA BARBAÑO *****532A (1) (2)

- (1) No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de su puesto de trabajo y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- (2) No aporta Proyecto Pedagógico.
- (3) No aporta Certificado de encontrarse en situación de desempleo o de mejora de empleo (expedido por el Servicio Extremeño Público de Empleo).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha de la fase de oposición.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la Sede Electrónica, Bando Móvil y Página Web de este Ayuntamiento.

NOTA: El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cristina Romero Salgado

